



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veinte horas y treinta minutos, del día veintiocho de febrero de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. José Antonio Aguilar Mata.	Dña. Isabel Lecha Zapater
D. Jesús Ángel Feliu Tejel.	D. Pedro Miguel Monforte Barreda.
D. Javier Izquierdo Aznar	Dña. Reyes Segura Prades.
	D. Julio Sisqués Daniel.

No asiste Dña. Gloria Calpe Gil, por causa justificada. Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. Antes de comenzar, desea trasladar en nombre de la Corporación el pésame al concejal de este Ayuntamiento, D. José Antonio Aguilar Mata, por el reciente fallecimiento de su madre:

### **1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de treinta y uno de enero de dos mil trece, no se formula ninguna observación a la misma quedando aprobada definitivamente por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

### **2.- Ratificación del Decreto de Alcaldía 44/2013 de solicitud de aplicación de los coeficientes de actualización de los valores catastrales**

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2013 por el que se solicita a la Dirección General del Catastro la aplicación, a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Mas de las Matas, de los coeficientes de decremento que establezca al efecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, cuyo tenor literal dice:

*«La Ley 16/2012 de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, modifica el artículo 32 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (TRLRHL). Así, en el apartado 2 se establece que "...las leyes de presupuestos generales podrán actualizar los valores catastrales de los inmuebles urbanos de un mismo municipio por aplicación de coeficientes en función del año de entrada en vigor de la correspondiente ponencia de valores del municipio"»*



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

*Para dar cumplimiento a lo expuesto, se han realizado por la Dirección General del Catastro estudios sobre la situación de los valores catastrales en los distintos municipios, atendiendo a las fecha de aprobación de las ponencias de valores totales vigentes. De esta forma, se ha determinado para cada municipio la relación de los valores catastrales vigentes con los de mercado y posteriormente, la referencia al mercado promedio para cada ejercicio de aprobación de ponencia.*

*El plazo para que los ayuntamientos comuniquen a la Dirección General del Catastro la solicitud de aplicación para el ejercicio 2014, de los coeficientes previstos en el artículo 32.2, es hasta el 1 de marzo de 2013.*

*En nuestro municipio, la ponencia de valores es del año 2007, por tanto los valores catastrales se encuentran de promedio por encima del 50 por ciento del valor de mercado, proponiéndose con esta solicitud la aplicación de unos coeficientes de decremento. El artículo 32.2 a) establece que no se podrán aplicar los coeficientes mencionados hasta que hayan transcurrido al menos cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva general, por tanto nos encontramos en disposición de poder efectuar la solicitud oportuna para la aplicación de los coeficientes que sitúen los valores catastrales un cincuenta por ciento por debajo de los precios de mercado.*

*Examinado el expediente de referencia, a la vista del artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (TRLCI) y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación,*

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** *Solicitar a la Dirección General del Catastro la aplicación, a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Mas de las Matas, de los coeficientes de decremento que establezca al efecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, previa apreciación por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos.*

**SEGUNDO.** *Remitir el presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Territorial del Catastro en Teruel, junto con el modelo de solicitud de aplicación de coeficientes 2014.*

**TERCERO.** *Ratificar este Decreto en la próxima sesión ordinaria del pleno de la Corporación que se celebre.»*

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la Corporación, adopta el siguiente

## **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Ratificar el Decreto de Alcaldía número 44/2013 de fecha 25 de febrero de 2013 por el que se solicita a la Dirección General del Catastro la



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

aplicación, a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Mas de las Matas, de los coeficientes de decremento que establezca al efecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

### **3. Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2013**

Considerando el informe de Secretaría emitido en fecha 18 de febrero de 2013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual:

<b>FACTURA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>FECHA</b>	<b>ACREEDOR</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>59/7654</b>	2/221.05	10/04/2011	LAPASIÓN INTERNACIONAL S.A.	20,74
<b>001168</b>	2/221.05	31/10/2012	DISBARAGON S.C	172,83
<b>SU-199542</b>	2/220.01	01/07/2012	HERALDO DE ARAGÓN EDITORIAL SLU	273,81

Considerando el informe de Intervención de fecha 21 de febrero de 2013, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Vista la propuesta de acuerdo formulada por la Junta de Gobierno de la Fundación Residencia Guadalupe, Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Mas de las Matas de fecha 28 de febrero de 2013 y vista la competencia otorgada por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los concejales presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación adopta el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes al ejercicio anterior que se relaciona a continuación:

<b>FACTURA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>FECHA</b>	<b>ACREEDOR</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>59/7654</b>	2/221.05	10/04/2011	LAPASIÓN INTERNACIONAL S.A.	20,74
<b>001168</b>	2/221.05	31/10/2012	DISBARAGON S.C	172,83
<b>SU-199542</b>	2/220.01	01/07/2012	HERALDO DE ARAGÓN EDITORIAL SLU	273,81

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del Organismo Autónomo Fundación Residencia Guadalupe del ejercicio 2012, los correspondientes créditos, con cargo a la partida 2/221.05 y 2/220.01.

### **4-. Dar cuenta de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2012.**

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía núm. 46/2013 de fecha 25 de febrero de 2013, que literalmente se transcribe a continuación:



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

«Visto que con fecha 8 de febrero de 2013, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012.

Visto que co fecha 18 de febrero de 2013, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 21 de febrero de 2013, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de esta entidad del ejercicio 2012:

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>			
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	849.340,10	578.622,30	
b) Otras operaciones no financieras	255.748,03	395.960,65	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.105.088,13	974.582,95	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	66.238,09	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)</b>	<b>1.105.088,13</b>	<b>1.040.821,04</b>	<b>64.267,09</b>
<b>AJUSTES:</b>			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			52.296,77
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			102.303,01
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.433,22
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>216.433,65</b>

<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>		
<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>Importe</b>	
1. (+) Fondos Líquidos		262.725,59
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		141.518,80
- (+) del Presupuesto corriente	137.627,87	
- (+) del Presupuesto cerrado	2.236,62	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.995,31	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.341,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		113.960,31
- (+) del Presupuesto corriente	49.857,35	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	64.152,96	



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	50,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		290.284,08
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		2.433,22
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>287.850,86</b>

**SEGUNDO.** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
<b>Créditos iniciales</b>	<b>830.000,00</b>
<b>Modificaciones de crédito</b>	<b>383.103,07</b>
<b>Créditos definitivos</b>	<b>1.213.103,07</b>
<b>Obligaciones reconocidas netas</b>	<b>1.040.821,04</b>
<b>Pagos reconocidos netos</b>	<b>990.963,69</b>
<b>Remanentes de créditos totales</b>	<b>172.282,03</b>

**TERCERO.** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>Previsiones iniciales</b>	<b>830.000,00</b>
<b>Modificación de las previsiones</b>	<b>383.103,07</b>
<b>Previsiones definitivas</b>	<b>1.213.103,07</b>
<b>Derechos reconocidos</b>	<b>1.105.355,13</b>
<b>Derechos anulados</b>	<b>267,00</b>
<b>Derechos Cancelados</b>	<b>0,00</b>
<b>Derechos reconocidos netos</b>	<b>1.105.088,13</b>
<b>Recaudación neta</b>	<b>967.460,26</b>
<b>Derechos pendientes de cobro</b>	<b>137.627,87</b>

**CUARTO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**QUINTO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

**SEXTO.** De conformidad con el artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, proceder a destinar el superávit para reducir el endeudamiento neto.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Mas de las Matas a veinticinco de febrero de dos mil trece; de lo que, como Secretario, doy fe.»*

## **5-. Dar cuenta de la liquidación del presupuesto de la Fundación Residencia Guadalupe, Organismo Autónomo del Ayuntamiento del ejercicio 2012**

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia núm. 9/2013 de fecha 25 de febrero de 2013, que literalmente se transcribe a continuación:

*«Visto que con fecha 14 de febrero de 2013, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012 de la Fundación Residencia "Guadalupe",*

*Visto que con fecha 18 de febrero de 2013, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.*

*Visto que con fecha 21 de febrero de 2013, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.*

*De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, **RESUELVO:***

**PRIMERO.** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2012:

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>			
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	681.797,39	624.320,76	
b) Otras operaciones no financieras	87.366,22	59.424,80	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	769.163,61	683.745,56	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	3.339,72	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)</b>	<b>769.163,61</b>	<b>687.085,28</b>	<b>82.078,33</b>
<b>AJUSTES:</b>			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.000,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>84.078,33</b>

## **REMANENTE DE TESORERÍA**





# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>Importe</b>	
1. (+) Fondos Líquidos		116.988,46
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		38.568,24
- (+) del Presupuesto corriente	38.568,24	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		57.554,28
- (+) del Presupuesto corriente	42.613,29	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	14.940,99	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
<b>I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)</b>		<b>98.002,42</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>0,00</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>		<b>0,00</b>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>98.002,42</b>

**SEGUNDO.** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
<b>Créditos iniciales</b>	<b>673.000,00</b>
<b>Modificaciones de crédito</b>	<b>88.786,91</b>
<b>Créditos definitivos</b>	<b>761.786,91</b>
<b>Obligaciones reconocidas netas</b>	<b>687.085,28</b>
<b>Pagos reconocidos netos</b>	<b>644.471,99</b>
<b>Remanentes de créditos totales</b>	<b>74.701,63</b>

**TERCERO.** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>Previsiones iniciales</b>	<b>673.000,00</b>
<b>Modificación de las previsiones</b>	<b>88.786,91</b>
<b>Previsiones definitivas</b>	<b>761.786,91</b>
<b>Derechos reconocidos</b>	<b>770.330,91</b>
<b>Derechos anulados</b>	<b>1.167,30</b>
<b>Derechos Cancelados</b>	<b>0,00</b>
<b>Derechos reconocidos netos</b>	<b>769.163,61</b>
<b>Recaudación neta</b>	<b>730.595,37</b>
<b>Derechos pendientes de cobro</b>	<b>38.568,24</b>



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

**CUARTO.** *Dar cuenta a la Junta de Gobierno de la presente resolución en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. De igual modo se deberá dar traslado de la Resolución y del resto del expediente al Ayuntamiento de Mas de las Matas.*

**QUINTO.** *Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.*

*Lo manda y firma el Sr. Presidente, en Mas de las Matas a veinticinco de febrero de dos mil trece, como Secretario, doy fe.»*

## **6-. Informes de Alcaldía.**

**Primero.-** El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 17/2013 y el 45/2013, ambos inclusive

**Segundo.-** El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

**Tercero.-** El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo de fecha 31 de enero de 2013 cuyo importe asciende a 157.904,26 euros

**Cuarto.-** El Sr. Alcalde informa sobre la reunión mantenida con técnicos de Red Eléctrica Española en la que se ha informado sobre el proyecto de trazado de la línea eléctrica de alta tensión que transcurrirá por alguna zona de nuestro término municipal. Comenta que en unos días se dispondrá de una copia del proyecto para su información al público. Continúa diciendo el Sr. Alcalde que prevén una contraprestación económica al Ayuntamiento por la instalación a razón de 6.000 euros por kilómetro. De igual modo existirán contraprestaciones a los particulares propietarios de las fincas por las que discurra el tendido. Para finalizar dice que la empresa ha pedido el apoyo administrativo del Ayuntamiento para todas las gestiones y trámites que deben realizarse

**Quinto.-** El Sr. Alcalde informa que ya se ha redactado la memoria técnica valorada de las obras de mejora en vías urbanas que serán financiadas desde los fondos FEADER. Al hilo de este tema comenta el Sr. Alcalde que en unos días se van a publicar las subvenciones de la Diputación provincial de Teruel. Afirma que en este ejercicio van a existir novedades respecto a otros años como pueden ser las subvenciones para personal, para programas de gestión o para gasto corriente no finalista.

**Sexto.-** El Sr. Alcalde informa que se tiene conocimiento de la posibilidad de incluir una partida de 300.000 euros del Fondo de Inversiones de Teruel para comenzar las obras de los nuevos regadíos sociales. Comenta que es conocedor del poco importe para las obras a ejecutar, pero entiende que debe haber cuando menos un comienzo.





# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

## **7.- Ruegos y preguntas**

**Primero.-** El Sr. Concejal del Partido Aragonés, D. Julio Sisqués Daniel pregunta por la subvención para inversiones en la guardería dentro del convenio EDUCA 3.

**Segundo.** El Sr. Concejal del Partido Aragonés, D. Julio Sisqués Daniel pregunta por la razón de que no se haya publicado el extracto del pleno en la publicación "El Masino". El Sr. Alcalde responde que seguramente se trata de un desfase de tiempo entre la publicación y la remisión de los extractos de las actas.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintiuna horas y quince minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Vº Bº. EL ALCALDE

Fdo. Sergio Fernández Gonzalvo

Fdo. Pedro Pitarch Cañada

**DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta fue aprobada definitivamente el cuatro de abril de dos mil trece, y consta de nueve folios de la serie T, con numeración comprendida entre el 0088550 y el 0088558, ambos inclusive.**

**EL SECRETARIO**